

**MANCOMUNIDAD DE CONCEJOS
LLANES RIBADEDEVA**

Don Enrique Riestra Rozas, Presidente de la Mancomunidad de Concejos Llanes-Ribadedeva, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes con el Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de las Bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría de "Auxiliar de ayuda a domicilio" en la Mancomunidad Llanes Ribadedeva.

RESUELVO.-

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio, en la Mancomunidad Llanes Ribadedeva.

ADMITIDOS:

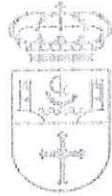
N	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	PERAL NOSTI	MARTA	09445828G
2	PIÑERA GUTIERREZ	MARIA JOSE	09434076M
3	PRIETO PIÑERA	PAZ	09425527N
4	PUERTAS HUERTA	BEGOÑA	09430518N
5	ROBREDO GARCIA	MARIA DEL CARMEN	71697869S
6	RONDA ARAGON	ESTHER	09294561P
7	RUISANCHEZ FOYO	MERCEDES	71699625T
8	SOBRINO DIAZ	MERCEDES	71702319A
9	VILLAR FERNANDEZ	SUSANA	15505390D
10	AINSUA VAZQUEZ	ROBERTO	09443081V
11	BERNAL POZO	MARIA ANTONIA	30576801A
12	FERNANDEZ GATO	ANDREA	15508507K
13	FERNANDEZ GONZALEZ	DULCE MARIA	71696338W
14	GARCIA MARTIN	JORDI	39700887N
15	INSUA PALEO	ANA ISABEL	18598488K
16	MIGUELEZ GARCIA	CESAR	09403500L
17	NAVARRO MARTINEZ	MARIA EVA	00833790V
18	NOGALES URDIALES	NURIA	09421328E

EXCLUIDOS:

N	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	LLORENTE QUOI	FELISA*	09444683D

**Motivo: no poseer la titulación requerida según base tercera 1. d) de las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo en la categoría "auxiliar de ayuda a domicilio".*

En caso de no presentarse alegaciones, la lista provisional se convertirá en definitiva.



**MANCOMUNIDAD DE CONCEJOS
LLANES RIBADEDEVA**

Segundo.- Establecer el plazo de **10 días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, según la Bases quinta de la Convocatoria.

Tercero.- Designar como miembros del Tribunal a los siguientes:

Presidente: María Antonia Vigón Rodríguez

Suplente: Avelino Cimadevilla Menéndez

Secretario: Ana Gómez Queipo

Suplente: Noemí Santiago González

Vocales: Carmen Romero Casado

Suplente: Pelayo González García

María José Rugarcía Amieva

Suplente: María José Gay Collado

María Luisa Nogales Urdiales

Suplente: Marcelino Garnelo Iglesias

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución.

Tercero.- Convocar a las personas admitidas para la realización de la prueba el día 5 de diciembre de 2018, a las 10 horas en el Ayuntamiento de Llanes.

Cuarto.- Se convoca al Tribunal calificador a la reunión previa que tendrá lugar el día 4 de diciembre a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Quinto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad Llanes Ribadedeva, así como en la página web del Ayuntamiento de Llanes y en la del Ayuntamiento de Ribadedeva.

Llanes a 20 de noviembre de 2018.

Lo manda y firma
EL PRESIDENTE

Ante mí
LA SECRETARIA ACCIDENTAL

